

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 13635 de 21 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007389

Señora  
**Yazmin Carrillo Carrascal**

**TÍTULO DE LA SOLICITUD:** “BANDA DE ESTIRAMIENTO MUSCULAR DEL EJE POSTURAL”.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

**1. Objeto de la invención**

El problema planteado consiste en la necesidad de bandas de estiramiento muscular del eje postural que permitan un estiramiento completo del cuerpo desde el cuello hasta la planta del pie sin la necesidad de utilizar esfuerzo del tren superior del cuerpo, de manera que, la persona pueda elongar toda la musculatura cervical, dorsal, lumbar y de miembros inferiores simultáneamente, logrando un efecto de relajación completo al disminuir el dolor muscular y mejorar los arcos de movilidad.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una banda de estiramiento muscular del eje postural que permite un estiramiento completo del cuerpo desde el cuello hasta la planta del pie sin utilizar esfuerzo del tren superior del cuerpo.

**2. Reivindicaciones estudiadas**

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 28 de mayo de 2022.

**3. De la solicitud de patente**

**3.1. Reivindicaciones**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

*"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"*

Esta oficina informa que:

En la reivindicación 1, el producto reclamado se caracteriza por medio de parámetros, cuando la descripción deja en claro que la invención se puede definir por sus características estructurales. Así las cosas, es necesario incluir dichas características técnicas.

Oficio N° 13635 de 21 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007389

La reivindicación 4 menciona: “(...) se emplea en cuatro posiciones diferentes para estirar el cuello, la espalda, la zona glútea, los pantiflexores, isquiotibiales, hombros, brazos y piernas”, lo cual sugiere el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo o realizar las modificaciones correspondientes.

La reivindicación 3 presenta como característica técnica esencial de la invención una ventaja técnica: “(...) es una banda que no requiere la utilización de los brazos para realizar los estiramientos, dicha banda de estiramiento utiliza el propio cuerpo para realizar el estiramiento”, la cual no se acepta como característica técnica, ya que no define específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

### 3.2. Dibujos

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, los dibujos de la solicitud no cumplen los requisitos necesarios para darle claridad a la invención, se indica que estos deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con trazos de color negro, numerados individual y consecutivamente y que deben contener números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención (Ver anexo 1).

Adicionalmente, es importante resaltar que, cualquier modificación que se presente como respuesta a las anteriores observaciones, deberá estar enmarcada dentro del alcance de la presentación inicial, de tal forma que se dé cumplimiento a lo definido en el artículo 34 de la Decisión 486 de la CAN, en cuanto a ampliación de materia.

### 4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 28 de mayo de 2022, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

| Ítem | Documento    | Título                 | Fecha de publicación |
|------|--------------|------------------------|----------------------|
| D1   | US4456249    | “Stretching apparatus” | 26 de junio de 1984  |
| D2   | US2004068779 | “Cycling head support” | 15 de abril de 2004  |

D1<sup>1</sup> divulga un aparato de estiramiento autónomo con dos cuerdas que se extienden desde un collar que se ajusta sobre la cabeza o el cuello hasta un estribo que recibe el pie. Cada cuerda tiene una empuñadura independiente. Colocando un pie en el

<sup>1</sup> [Espacenet – search results](#)

Oficio N° 13635 de 21 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007389

estribo y tirando de las empuñaduras, se pueden estirar varios músculos y tendones como parte de un ejercicio de calentamiento (Resumen).

D2<sup>2</sup> divulga un soporte para la cabeza de ciclismo incluye un casco (43), una torre (44), un sistema de sujeción del casco (39, 40), un par de presillas para las piernas (37) y un sistema de correas que se extienden a lo largo de la espalda de un ciclista entre el sistema de sujeción del casco en un extremo y las presillas para las piernas en el otro extremo. El sistema de correas incluye una correa para el cuello (21A) que se conecta de forma desmontable al casco mediante el sistema de sujeción del casco. La correa del cuello se conecta en el extremo inferior a una hebilla de bloqueo de escalera (19A). La hebilla de bloqueo de escalera se conecta a una correa trasera (17A) que está sujeta a una junta tórica triangular (35) por medio de una hebilla deslizante (33). Un par de correas de cadera (15A) están unidas a la junta tórica triangular. En el extremo inferior de cada correa de cadera se fija un lazo para la pierna (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0007389 del 28 de mayo de 2022) se refiere a: *“Una banda de estiramiento muscular caracterizada porque dicha banda comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

| CARACTERÍSTICAS ESENCIALES                                                                | D1                                                              | D2                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una banda de estiramiento muscular caracterizada porque dicha banda comprende (...)       | Aparato de estiramiento autónomo que comprende (...) (Reiv. 1). | Un soporte para la cabeza que comprende un conjunto de correas para la espalda que tiene un extremo superior y un extremo inferior, con al menos un segmento de correa que es sustancialmente elástico y estirable (...) (Reiv. 1). |
| (...) un material rígido que puede ser a partir de nylon, poliéster, algodón entre otros; | La correa puede ser de polipropileno (Col. 1, líneas 21 y 22).  | (...) La correa posterior 17 es un segmento de cordón, cinta, cuerda, filamento, línea, cinta, tela o correa (Párr. 0099);<br>(...) La hebilla deslizante está hecha de nailon (Párr. 0114).                                        |
| la longitud de dicha banda está entre los 100 a 125 cm;                                   | ---                                                             | (...) una longitud de correa que generalmente está entre uno y dos pies (Párr. 0099);<br>(...) La longitud de la correa es generalmente menos de dos pies (Párr. 0112);                                                             |

<sup>2</sup> [Espacenet – search results](#)



Oficio N° 13635 de 21 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007389

|                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                         | (...) La longitud total de la correa trasera generalmente es de entre uno y tres pies (Párr. 0129).                                                                                                                                   |
| dicha banda posee dos extremos en el primero de ellos el usuario coloca su cabeza;       | (...) una primera correa flexible o collar que se ajusta sobre la cabeza o el cuello (...) (Reiv. 1).                                                                                                                                   | El casco 43 de la presente realización es similar a los cascos de ciclismo existentes, pero está equipado con un sistema de cierre a presión que permite una conexión desmontable a una correa para el cuello 21A (...) (Párr. 0107); |
| dicho primer extremo tiene una circunferencia de entre 70 a 80 cm;                       | El collar tiene un diámetro mucho mayor que la cabeza o el cuello (Col. 1, líneas 20 y 21).                                                                                                                                             | ---                                                                                                                                                                                                                                   |
| la banda también posee un segundo extremo donde el usuario coloca un pie o los dos pies; | El estribo 6 puede ser un lazo ajustable de correa de polipropileno flexible, similar al collar 1, pero sin almohadillas. Normalmente, el estribo solo admite un pie, pero puede alojar fácilmente ambos pies (Col. 1, líneas 35 a 39). | (...) un par de presillas para las piernas 37 que rodean los muslos del usuario (...) (Párr. 0106).                                                                                                                                   |
| dicho segundo extremo tiene un orificio con un diámetro de entre 40 a 50 cm.             | Normalmente, el estribo solo admite un pie, pero puede alojar fácilmente ambos pies con espacio de sobra (Col. 1, líneas 38 a 40).                                                                                                      | ---                                                                                                                                                                                                                                   |

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un aparato de estiramiento autónomo con dos cuerdas que se extienden desde un collar que se ajusta sobre la cabeza o el cuello hasta un estribo que recibe el pie (...) (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el aparato divulgado en D1, consiste en que la longitud de dicha banda está entre los 100 a 125cm.

No hay evidencia de que el incluir específicamente una longitud entre los 100 a 125cm para la banda proporcione un aparato con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que, mejorar el ejercicio de calentamiento mediante un aparato de estiramiento autónomo que estira varios músculos y tendones bajo el control del usuario (Col. 1, líneas 5 a 8).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el aparato conocido en D1 con el fin de definir una longitud concreta para la banda de estiramiento dentro de un intervalo operativo, manteniendo su función de estirar músculos y tendones bajo control del usuario, para proporcionar un aparato alternativo?

Sin embargo, el incluir una banda con una longitud entre 100 a 125cm para definir una longitud concreta para la banda de estiramiento dentro de un intervalo operativo, ya está divulgado en D2 que se refiere a: (...) una longitud de correa que generalmente está entre uno y dos pies (Párr. 0099); (...) La longitud de la correa es generalmente menos de dos pies (Párr. 0112); (...) La longitud total de la correa trasera generalmente es de entre uno y tres pies (Párr. 0129).



Oficio N° 13635 de 21 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007389

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir una longitud de correa seleccionada para el conjunto de correas entre 1 y 2 pies, generalmente menor de 2 pies, y en otras realizaciones entre 1 y 3 pies, ajustada según la talla y/o constitución del usuario de D2 en aparato de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: El aparato permite al atleta estirar todos los grupos principales de tendones de una manera que incluye un estiramiento constante de forma suave y controlada (...) (Col. 1, líneas 62 a 64); Acostado boca arriba, con las rodillas flexionadas, coloque la almohadilla para el cuello sobre la parte superior de la cabeza. Coloque ambos pies en el estribo. Incline la cabeza hacia adelante hasta que la barbilla toque el pecho, mientras extiende simultáneamente los pies para mantener la cuerda tensa. Asegúrese de mantener los talones en el suelo (Col. 2, líneas 37 a 41).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: (...) la tensión de la correa trabaja en paralelo con los músculos posteriores de la espalda alta y el cuello. La tensión de la correa sujeta la cabeza, aliviando la tensión muscular. Además, las adaptaciones reducen la compresión de la columna vertebral (Párr. 0088).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo a la banda de estiramiento muscular de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

## 6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

| Ítem | Documento    | Reivindicaciones afectadas | Requisito que afecta |
|------|--------------|----------------------------|----------------------|
| D1   | US4456249    | 1 a 4                      | Nivel inventivo      |
| D2   | US2004068779 | 1 a 4                      | Nivel inventivo      |

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° 13635 de 21 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007389

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez  
**DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES**

Oficio N° 13635 de 21 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007389

INFORME DE BÚSQUEDA  
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

|                                                            |   |         |   |                          |   |                                        |   |    |              |        |   |
|------------------------------------------------------------|---|---------|---|--------------------------|---|----------------------------------------|---|----|--------------|--------|---|
| Solicitud No.                                              |   |         |   | Examen de patentabilidad |   |                                        |   |    |              |        |   |
| NC2022/0007389                                             |   |         |   | 1°                       | X | 2°                                     | - | 3° | -            | Revoca | - |
| Fecha de determinación estado de la técnica<br>(DD/MM/AÑO) |   |         |   |                          |   | Prioridad                              |   |    | Presentación |        |   |
| 28/05/2022                                                 |   |         |   |                          |   | -                                      |   |    | X            |        |   |
| Solicitante                                                |   |         |   |                          |   |                                        |   |    |              |        |   |
| Yazmin Carrillo Carrascal                                  |   |         |   |                          |   |                                        |   |    |              |        |   |
| Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:        |   |         |   |                          |   |                                        |   |    |              |        |   |
| Art. 14                                                    | - | Art. 15 | - | Art. 20                  | - | Art. 25 (Falta de unidad de invención) |   |    | -            |        |   |

|                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CRITERIOS DE BÚSQUEDA                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Reivindicaciones objeto de búsqueda         | 1 a 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Palabras clave utilizadas                   | Muscle, stretch*, strap, “non-elastic”, elastic, strap, rigid, webbing, textile band, nylon, polyester, cotton, “one-piece”, integral, loops, head, neck, collar, foot, stirrup, opening, diameter, hands, free, “self-stretching”, posterior, chain, “full-body”, “head-to-foot”, postural, axis, cervical, plantar, hamstring, flexor, lumbar, dorsal, rehabilitation, therapy, yoga, leg, traction, head, harness, neck, ankle |
| Clasificaciones utilizadas para la búsqueda | CIP: A63B 21/00, A63B 23/035, A63B 23/04, A61H 1/00, A61H 1/02, A61H 3/00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                                                                                                     |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                                                                         |                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES<br>(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.) |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                                                                         |                                               |
| Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas                                                                   | N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP <sup>(1)</sup> | Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA) | Reivindicaciones /Secuencias afectadas | Citas relevantes del estado de la técnica                                                                                                               | Categoría del documento citado <sup>(2)</sup> |
| SIPI                                                                                                                | NC2020/0007398                                                        | 21/06/2021                                      | -                                      | -                                                                                                                                                       | A                                             |
| Patbase                                                                                                             | US4456249                                                             | 26/06/1984                                      | 1 a 4                                  | Reiv. 1; Col. 1, líneas 21 y 22; Col. 1, líneas 20 y 21; Col. 1, líneas 35 a 39; Col. 1, líneas 38 a 40; Col. 1, líneas 62 a 64; Col. 2, líneas 37 a 41 | Y                                             |
|                                                                                                                     | US5653668                                                             | 05/08/1997                                      | -                                      | -                                                                                                                                                       | A                                             |
|                                                                                                                     | US2022016463                                                          | 20/01/2022                                      | -                                      | -                                                                                                                                                       | A                                             |
|                                                                                                                     | AU2007231761                                                          | 15/05/2008                                      | -                                      | -                                                                                                                                                       | A                                             |
| Orbit                                                                                                               | US10688334                                                            | 23/06/2020                                      | -                                      | -                                                                                                                                                       | A                                             |
|                                                                                                                     | RU2448667                                                             | 27/04/2012                                      | -                                      | -                                                                                                                                                       | A                                             |
|                                                                                                                     | US10758771                                                            | 01/09/2020                                      | -                                      | -                                                                                                                                                       | A                                             |
| Google Patents                                                                                                      | US2004068779                                                          | 15/04/2004                                      | 1 a 4                                  | Reiv. 1; Párr. 0114; Párr. 0099; Párr. 0112; Párr. 0129; Párr. 0107; Párr. 0106; Párr. 0088                                                             | Y                                             |
|                                                                                                                     | US20090239723                                                         | 24/09/2009                                      | -                                      | -                                                                                                                                                       | A                                             |
|                                                                                                                     | US6450930                                                             | 17/09/2002                                      | -                                      | -                                                                                                                                                       | A                                             |
| (1) Cita completa literatura no patente (LNP)                                                                       |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                                                                         |                                               |
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.                         |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                                                                         |                                               |
| O                                                                                                                   |                                                                       |                                                 |                                        |                                                                                                                                                         |                                               |

Oficio N° 13635 de 21 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007389

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| (2) Categorías de documentos citados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p>“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.</p> <p>“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.</p> <p>“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.</p> <p>“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.</p> <p>“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</p> | <p>“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.</p> <p>“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.</p> <p>“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.</p> |
| Fecha del reporte de búsqueda: 14/08/2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



Oficio N° 13635 de 21 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007389

## Anexo 1

### Ejemplo de redacción de la descripción para una solicitud de patente:

#### DESCRIPCIÓN

##### Sacacorchos.

Comenzar con el título de la invención

##### Objeto de la invención

sector tecnológico al que se refiere o al que se aplica la invención

La presente invención se refiere a un sacacorchos, concretamente a un sacacorchos que ha sido especialmente concebido para la apertura de botellas provistas de un tapón de madera, tapón para el que, por su propia naturaleza, son inoperantes los sacacorchos convencionales utilizados con los clásicos tapones de corcho.

##### Estado de la técnica.

Todo lo que el solicitante conoce sobre los antecedentes de la invención

El propio solicitante es titular del modelo de utilidad con número de solicitud U 200300291, consistente en un tapón de madera, destinado a mantener el cierre estanco de un recipiente preferentemente tipo botella, como los utilizados en el envasado de vinos u otros productos, en sustitución del clásico tapón de corcho.

De forma más concreta el citado tapón de madera, cuenta con una cabeza exterior, destinada a quedar fuera de la botella, y con un cuerpo afectado por un orificio axial ciego y por una pluralidad de profundas acanaladuras perimetrales que facilitan la absorción de ligeras deformaciones producidas por el efecto del crecimiento de la madera al humedecerse.

El perfecto ajuste inicial entre el cuello del tapón y el de la botella y la posterior dilatación de dicho tapón por efecto de la humedad, hace que la unión entre estos elementos sea muy sólida, de manera que a pesar de la existencia de la cabeza exterior del tapón, que permite un accionamiento manual y directo sobre el mismo, las maniobras de extracción del tapón resulten extremadamente dificultosas.

Por la propia naturaleza del tapón, es decir por ser éste de madera, imposibilita la utilización de los sacacorchos convencionales, todos los cuales están concebidos para penetrar de una u otra manera en el seno del material constitutivo del tapón.

##### Descripción de la invención la invención

Problema técnico y solución planteada

Ventaja técnica que aporta

El sacacorchos que la invención propone ha sido específicamente concebido para permitir una fácil extracción de estos tapones de madera. Para ello y de forma más concreta dicho sacacorchos se materializa en un cuerpo que configura un casquillo cilíndrico, dimensionalmente adecuado a la cabeza del tapón, preferentemente con una de sus embocaduras ligeramente estrangulada para constituir un tope limitador de penetración del casquillo en la cabeza del tapón, y con una cota axial igual o inferior a la de dicha cabeza, emergiendo radialmente de dicho cuerpo un brazo de apreciable longitud, mientras que en oposición diametral a dicho brazo y coaxialmente con el mismo incorpora un orificio prolongado exteriormente en un pequeño cuello interiormente roscado, en el que juega el extremo roscado de un segundo brazo, coaxial con el primero y rematado por su otro extremo en una expansión transversal en funciones de asidero, para suministrar al segundo brazo un movimiento giratorio.

De acuerdo con esta estructuración y en situación de retracción para el segundo brazo, en el que éste deja totalmente libre el interior del cuerpo o casquillo, dicho cuerpo resulta fácilmente acoplable a la cabeza del tapón, para seguidamente actuar en sentido giratorio sobre el asidero del segundo brazo provocando el desplazamiento axial del mismo, con penetración en el seno del cuerpo o casquete, incidiendo lateralmente obre dicha cabeza, es decir actuando a modo de un tornillo prisionero, que fija rígidamente el sacacorchos en su conjunto al tapón, y que permite una fácil extracción de este último suministrándole un movimiento combinado de giro y tracción axial mediante accionamiento de los dedos de la mano simultáneamente sobre ambos brazos del sacacorchos.

##### Descripción de los dibujos

Explicación detallada de los dibujos

Oficio N° 13635 de 21 de agosto de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007389

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra, según una vista en perspectiva, un sacacorchos realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención.

La figura 2.- Muestra un detalle en planta y en sección longitudinal del sacacorchos de la figura anterior.

La figura 3.- Muestra una vista en alzado lateral y también en sección del mismo sacacorchos, ahora en situación de uso, es decir acoplado a un tapón de madera.

La figura 4.- Muestra, finalmente, una representación esquemática en perspectiva de una variante de realización práctica para el sacacorchos.

A la vista de las figuras reseñadas, en especial de las figuras 1 a 3, puede observarse como el sacacorchos que la invención propone está constituido a partir de un cuerpo central (1), que configura un casquillo cilíndrico, de diámetro interno ligeramente superior a diámetro externo de la cabeza (2) del tapón de madera al que se destina, y con una de sus embocaduras provista de una ligera estrangulación (3) en funciones de tope limitador de penetración para la cabeza (2) del tapón, tal como se desprende de la observación de la figura 3.

El cuerpo (1) incorpora exteriormente, como prolongación lateral y monopieza del mismo, un brazo (4) de apreciable longitud, mientras que oposición diametral a dicho brazo cuenta con un orificio (5), coaxial con el brazo (4) y prolongado exteriormente en un pequeño cuello (6) dotado interiormente de una rosca (7) que o bien afecta también al orificio (5) o bien dicho orificio presenta un diámetro ligeramente mayor que el del cuello (6).

A través de la rosca (7) del cuello (6) el sacacorchos recibe a un segundo brazo (8) provisto en uno de sus extremos de un tramo (9) roscado en correspondencia con el cuello (6) y rematado por su otro extremo en una expansión transversal (10) en funciones de asidero, así como de abridor de chapas, que en el ejemplo de realización práctica elegido adopta una configuración anular plana, pero que puede adoptar cualquier otra configuración, acorde con cualquier línea de diseño, sin que ello afecte en absoluto a la esencia de la invención.

De acuerdo con la estructuración descrita y como ya se ha dicho con anterioridad, cuando el extremo roscado (9) del segundo brazo (8) deja libre el interior del cuerpo (1), éste es fácilmente acoplable a la cabeza (2) del tapón, tal como muestra la figura 3, y tras dicho acoplamiento basta con suministrar a la expansión extrema (10) un movimiento giratorio que provoca un cierto desplazamiento axial del eje (8), a través de la rosca (7), con la consecuente penetración del mismo en el interior del cuerpo o casquillo (1) y con la consecuente presión radial sobre la cabeza (2) del tapón, que queda así inmovilizada al sacacorchos, y en condiciones de efectuar la extracción del tapón, traccionando simultáneamente con la mano sobre ambos brazos (4) y (8), preferentemente con un movimiento combinado de basculación lateral para dichos brazos.

De acuerdo con la variante de realización mostrada en la figura 4, el cuerpo (1) puede incorporar su brazo (4') como prolongación axial del mismo, en lugar de adoptar una disposición radial como en el caso anterior, estando este brazo (4') reforzado en su zona de unión al cuerpo (1) mediante una expansión tronco-cónica (11) y rematándose por su extremidad libre en una expansión transversal (12), a modo de "T" y en funciones de asidero.

### Ejemplo de presentación de las figuras para una solicitud de patente:

#### FIGURAS:

